



ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARA LA OPERACIÓN Y  
ADMINISTRACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO  
EL REFUGIO, CD. FERNANDEZ, S.L.P.

JIMENEZ S/N

TEL. (487) 871-02-00

2017, "UN SIGLO DE LAS CONSTITUCIONES"

Asunto: Constancia de no adeudo.

A Quien Corresponda:

El que suscribe, C. \_\_\_\_\_, Director General del Organismo Paramunicipal que manejará la Operación y Administración del Servicio Público Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del ejido El Refugio, hago constar que la C. \_\_\_\_\_, con domicilio en Calle \_\_\_\_\_ del Barrio Segundo de El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P., tiene su Contrato de Agua No. \_\_\_\_\_ desde el mes de Agosto del \_\_\_\_\_ y a la fecha no cuenta con adeudo alguno con este Organismo.

Se extiende la presente para los fines que a la interesada convengan en El Refugio, Ciudad Fernández, San Luis Potosí, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Director General

¡CUIDEMOS EL AGUA...! HAZLO HOY PENSANDO EN EL MAÑANA